



POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS DE DOCENTES EN PROPIEDAD Y SE INSCRIBEN EN EL ESCALAFON DOCENTE DENTRO DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS ADSCRITOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA;

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 , Decreto 1075 de 2015, Decreto 1657 de 2016, Decreto 2105 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 153 de la Ley 115 de 1994 establece: *“Administración municipal de la educación. Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993”.*
2. Que, el numeral 7.3 del artículo 7 de la ley 715 de 2001, prevé que es facultad de los municipios certificados “Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados”.
3. Que, el Municipio de Bucaramanga se encuentra certificado mediante la Resolución No 2987 de Diciembre 18 de 2002 emitida por el Ministerio de Educación Nacional , y por ello se traslada la competencia para “(...) dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media , en condiciones de equidad, eficiencia y calidad”(Art. 7 Núm. 7.1 Ley 715 de 2001), “ (...) Administrar, instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados” (Art. 7 Núm. 7.3 Ibídem.), es decir, le corresponde en términos generales “(...)organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción” (Art. 7 Núm. 7.12 Ibídem.).
4. Que, mediante Decreto Municipal N° 0148 de 01 de octubre de 2019, el Alcalde Municipal de Bucaramanga, *“Delega en la secretaria de educación del Municipio de Bucaramanga, el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio educativo en lo correspondiente a distribución y organización interna de la planta de personal de los establecimiento educativos, la administración y otorgamiento de las diferentes situaciones administrativas consagradas en la normatividad vigente para el personal docente, directivo docente y administrativo de la planta global de cargos del sistema general de participaciones y en general para adelantar todas las acciones necesarias para organizar, ejecutar, vigilar evaluar, orientar, asesorar la prestación del servicio educativo del Municipio de Bucaramanga”.*

5. Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo N° 20212000021466 del 29 de octubre de 2021, convoca a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los cargos vacantes de Directivo Docente, Docente de aula, en establecimientos educativos oficiales que prestan sus servicios en la población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada de Educación Municipio de Bucaramanga – proceso de selección 2190 de 2021.
6. Que, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, en desarrollo del proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, y cumplidas todas las etapas del proceso, expidió la **Resolución 14278 del 03 de octubre de 2023** *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para doscientos nueve (209) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **DOCENTE DE PRIMARIA**, identificado con el Código **OPEC No. 184369**, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”*.
7. Que, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, en desarrollo del proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, y cumplidas todas las etapas del proceso, expidió la **Resolución 14279 del 03 de octubre de 2023** *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cincuenta y tres (53) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **DOCENTE DE PREESCOLAR**, identificado con el Código **OPEC No. 184377**, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”*.
8. Que, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, en desarrollo del proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, y cumplidas todas las etapas del proceso, expidió la **Resolución 14124 del 29 de septiembre de 2023** *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y uno (41) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **DOCENTE DE AREA MATEMATICAS**, identificado con el Código **OPEC No. 184382**, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”*.
9. Que, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, en desarrollo del proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, y cumplidas todas las etapas del proceso, expidió la **Resolución 14125 del 29 de septiembre de 2023** *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer treinta y dos (32) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **DOCENTE DE AREA IDIOMA EXTRANJERO INGLES**, identificado con el Código **OPEC No. 184396**, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”*.
10. Que, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, en desarrollo del proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, y cumplidas todas las etapas del proceso, expidió la **Resolución 14123 del 29 de septiembre de 2023** *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer treinta y tres (33) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **DOCENTE DE AREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA**, identificado con el Código **OPEC No. 184387**, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”*.



11. Que, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, en desarrollo del proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, y cumplidas todas las etapas del proceso, expidió la **Resolución 17626 del 30 de septiembre de 2023** "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer veinte y uno (21) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **DOCENTE DE AREA EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE**, identificado con el Código OPEC No. **184409**, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022".
12. Que, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, en desarrollo del proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, y cumplidas todas las etapas del proceso, expidió la **Resolución 12729 del 18 de septiembre de 2023** "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (01) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **DOCENTE DE AREA EDUCACION ARTISTICA - MUSICA**, identificado con el Código OPEC No. **184416**, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022".
13. Que, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, en desarrollo del proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, y cumplidas todas las etapas del proceso, expidió la **Resolución 14830 del 18 de octubre de 2023** "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer treinta y ocho (38) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **DOCENTE DE ÁREA CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA**, identificado con el Código OPEC No. **184427**, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022".
14. Que, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, en desarrollo del proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, y cumplidas todas las etapas del proceso, expidió la **Resolución 14126 del 29 de septiembre de 2023** "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dieciocho (18) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **DOCENTE DE AREA CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL**, identificado con el Código OPEC No. **184431**, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022".
15. Que, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, en desarrollo del proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, y cumplidas todas las etapas del proceso, expidió la **Resolución 13646 del 25 de septiembre de 2023** "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **DOCENTE DE AREA EDUCACION RELIGIOSA**, identificado con el Código OPEC No. **184404**, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022".
16. Que, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, en desarrollo del proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, y cumplidas todas las etapas del proceso, expidió la **Resolución 12727 del 18 de septiembre de 2023** "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer tres (03) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **DOCENTE ORIENTADOR**, identificado con el Código OPEC No. **184448**, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en manga.gov.co

educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”.

17. Que, la Secretaría de Educación de Bucaramanga, realizó nombramientos en periodo de prueba en las Instituciones Educativas escogidas de forma libre y voluntaria por los elegibles, de esta manera, se realizaron unos nombramientos en periodo de prueba de Docentes De Aula En Las Áreas de, **PRIMARIA, PREESCOLAR, MATEMATICAS, IDIOMA EXTRANJERO INGLES, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE, EDUCACION ARTISTICA – MUSICA, CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA, CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL, EDUCACIÓN RELIGIOSA y DOCENTE ORIENTADOR** docentes que tomaron posesión del cargo y continúan en el ejercicio de sus funciones.
18. Que, terminado el periodo de prueba los Docentes a los que se refiere la presente resolución, se consolidó el protocolo de evaluación diligenciado por el inmediato superior, cuya copia formará parte de la hoja de vida.
19. Que, el **Decreto 2715 del 21 de julio de 2009** en su artículo tercero establece: *“Nombramiento en propiedad e inscripción en el Escalafón Docente. Tiene derecho a ser nombrado en propiedad e inscrito en el Escalafón Docente el normalista superior, tecnólogo en educación, profesional licenciado en educación o profesional con título diferente al de licenciado en educación que haya sido vinculado mediante concurso, superado satisfactoriamente el periodo de prueba y cumplido los requisitos previstos en la Ley para este fin”.*
20. Que, los docentes que a continuación se relacionan se encuentran en lista de elegibles, laborando en periodo de prueba y fueron evaluados al finalizar el año escolar 2024, obteniendo una calificación superior al 60% en la evaluación del desempeño y de competencias del periodo de prueba, la cual se considera satisfactoria, de acuerdo a lo establecido en el **Decreto 1278 del 2002**, en su artículo 12 establece que: *“La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrado en periodo de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses (...)*
21. Que, el **artículo 2.4.1.4.1.4 del Decreto 1075 del 2015**, establece que: *“El profesional con título diferente al del licenciado en educación, al momento de quedar en firme la calificación de superación del período de prueba, adicionalmente, deberá acreditar que está cursando o que se ha graduado de un posgrado en educación, o que ha realizado un programa de pedagogía en una institución de educación superior en los términos del Capítulo 3, Título 1. Parte 4, Libro 2 del presente decreto.*

Cuando el profesional con título diferente al de licenciado en educación esté cursando un programa de especialización, maestría o doctorado en educación, deberá anexar la certificación de la respectiva institución de educación superior en la que se indique el plazo máximo con el que cuenta el profesional para cumplir con los requisitos de grado y obtener el correspondiente título académico. Cumplido el plazo, sin que el título haya sido acreditado, la entidad territorial certificada requerirá al profesional para que demuestre su graduación del programa. Al cumplirse el requerimiento y acreditado el requisito, el educador será inscrito en el grado 2 nivel A del Escalafón Docente, con efectos a partir de la calificación de aprobación del período de prueba.

De no acreditar que se ha realizado un programa de pedagogía en una institución de educación superior, al momento de quedar en firme la calificación de superación del período de prueba, o de no cumplir con el requerimiento de haberse graduado del posgrado en educación, según lo dispuesto en el inciso anterior, la entidad territorial certificada negará la inscripción en el escalafón. En firme dicha decisión, la entidad territorial procederá a la revocatoria del nombramiento por no acreditar los requisitos para desempeñar el empleo, de conformidad con el artículo 63, literal l) del Decreto Ley 1278 de 2002”.

22. Que, el párrafo 2 del artículo 2.4.1.4.1.4 del Decreto 1075 del 2015, establece que:
“El acto administrativo de inscripción en el escalafón docente, con el cumplimiento de los requisitos de que trata el presente artículo, producirá efectos a partir de la fecha de firmeza de evaluación del período de prueba y dispondrá la actualización del registro público de carrera docente”. (Negrilla y subrayado fuera del texto original)
23. Que, en los artículos 21 y 22 del Decreto 1278 de 2002, se establecen los requisitos para inscripción y ascenso de los docentes y directivos docentes estatales en los distintos grados de Escalafón Docente.
24. Que la Carrera Docente es un Sistema Especial de origen legal, cuya administración y vigilancia corresponde a la CNSC, de conformidad con lo señalado en las Sentencias C-1230 de 2005 y C 175 de 2006, de la Corte Constitucional.
25. Que, en tal sentido la Resolución No. 10751 del 29 de agosto de 2023, dispuso en el párrafo del artículo 1º que la CNSC podrá asumir “en cualquier momento” las funciones relativas a la administración del Registro Público del Sistema Especial de Carrera Docente.
26. Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante la **Circular externa No. 2024RS102460 del 19 de julio del 2024**, establece que la administración del Registro Público del Sistema Especial de Carrera Docente – RPCD, está a cargo de la propia CNSC.
27. Que, en este contexto, la CNSC dispone en la mencionada circular, que el manejo de la información del Registro de los Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera administrativa que se encuentren regidos bajo el **Decreto Ley 1278 de 2002**, se realizará de manera automática a través del aplicativo Humano® en Línea y su interoperabilidad con el portal SIMO 4.0, sistema RPCA, capítulo RPCD y respecto de las siguientes situaciones:
- “• Inscripción (esto es, al superar el periodo de prueba derivado de un proceso de selección por méritos adelantado por la CNSC).*
- Actualización (Traslado de entidad territorial certificada en educación y cambio de docente a directivo docente por un proceso de selección por méritos llevado a cabo por la CNSC)”.*
28. Que, la clasificación en el escalafón de los docentes nombrados fue certificada por la funcionaria de escalafón docente de esta Secretaría, previo cumplimiento de los requisitos legales y soportan la información consignada en el presente acto administrativo mediante documento adjunto denominado **“ANEXO 1”**, el cual hace parte integral del acto administrativo.
29. Que el Macroproceso de gestión de talento humano verificó el cumplimiento de los requisitos para el nombramiento de los docentes referidos en el presente acto administrativo.
30. Que, en virtud de lo expuesto en el presente acto administrativo, la Secretaría de Educación de Bucaramanga, procederá a realizar unos nombramientos en propiedad e inscripciones en el escalafón a unos docentes dentro de la planta global de empleos adscritos a las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROPIEDAD sin solución de continuidad, a partir de la fecha de firmeza de la evaluación del período de prueba, en las áreas e instituciones educativas según corresponda, dentro de la planta global de cargos de personal docente y directivo docente financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, para la prestación del servicio público educativo en el Municipio de Bucaramanga e **INSCRIBIR EN EL ESCALAFON DOCENTE**, al siguiente personal:

Cant.	CEDULA	DOCENTE	GRADO	INSTITUCION EDUCATIVA	ÁREA	VALORACIÓN
1	5.477.670	VERA BAUTISTA PEDRO ELIAS	3AM	I.E. ORIENTE MIRAFLORES	PRIMARIA	SOBRESALIENTE
2	28.150.301	HERNANDEZ BARCO NELIDA GERLY	2A	I.E. PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	PRIMARIA	SOBRESALIENTE
3	37.617.115	SOTO ARCHILA LINA ESPERANZA	2A	I.E. LA JUVENTUD	MATEMÁTICAS	SOBRESALIENTE
4	37.707.927	ORTIZ RIOS ANGELICA PATRICIA	3AM	I.E. JOSE CELESTINO MUTIS	PRIMARIA	SATISFACTORIO
5	37.713.728	ALMEYDA ARGUELLO SONIA LILIANA	3AM	I.E. CLUB UNIÓN	PRIMARIA	SOBRESALIENTE
6	37.745.585	SANCHEZ AGUILLON MARIA LILIANA	3AM	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	PRIMARIA	SOBRESALIENTE
7	42.155.430	LOAIZA ARCILA BIBIANA ANDREA	2AE	I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	PRIMARIA	SOBRESALIENTE
8	60.265.326	CAMPO VERA YESENIA	2A	I.E. LA MEDALLA MILAGROSA	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	SOBRESALIENTE
9	60.267.913	PORTILLA YENNY YOHANA	2A	I.E. LAS AMERICAS	PREESCOLAR	SOBRESALIENTE
10	60.383.692	CONTRERAS SANTOS MAYRA AMPARO	3AM	I.E. DAMASO ZAPATA	CIENCIAS SOCIALES	SOBRESALIENTE
11	63.484.441	JAIMES JAIMES LILIANA ESMERALDA	3AM	I.E. INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	PRIMARIA	SOBRESALIENTE
12	63.512.376	MARTINEZ RUEDA SANDRA ELIZETH	3AM	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	PREESCOLAR	SATISFACTORIO
13	63.539.494	MARTINEZ BONILLA MAGDA BEATRIZ	3AM	I.E. MAIPORE	PRIMARIA	SATISFACTORIO
14	63.549.645	CORZO SOCHA VIVIANA	3AM	I.E. PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	PRIMARIA	SOBRESALIENTE
15	63.556.533	BARRERA CELIS PAMELA	3AM	I.E. SANTO ANGEL	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	SATISFACTORIO
16	91.046.905	SOLANO CARREÑO JOSEYN	3AM	I.E. FRANCISCO DE PAULA DE SANTANDER	PRIMARIA	SOBRESALIENTE
17	91.107.223	RODRIGUEZ TORRES DENIX ALBERTO	3AD	I.E. SANTANDER	CIENCIAS SOCIALES	SATISFACTORIO
18	91.183.177	PELAEZ POSADA CAMILO ANDRES	3AM	I.E. POLITECNICO	PRIMARIA	SOBRESALIENTE
19	91.352.565	ARCINIEGAS CARREÑO EDWING	3AM	I.E. MEDALLA MILAGROSA	CIENCIAS SOCIALES	SOBRESALIENTE
20	1.005.288.933	VILLAMIZAR MACIAS MARIA JULIANA	2A	I.E. PILOTO SIMON BOLIVAR	PRIMARIA	SOBRESALIENTE

21	1.049.602.873	HUERTAS HUERTAS DIANA SOFIA	3AM	I.E. JOSE CELESTINO MUTIS	PRIMARIA	SATISFACTORIO
22	1.053.334.350	VALBUENA BUSTOS NELCY YADIRA	2A	I.E. JOSE CELESTINO MUTIS	PRIMARIA	SATISFACTORIO
23	1.075.216.260	JIMENEZ ROJAS JHONNATAN JAIR	3AM	I.E. FRANCISCO DE PAULA DE SANTANDER	CIENCIAS SOCIALES	SOBRESALIENTE
24	1.085.635.190	GUEVARA CHAMORRO DIANA PAOLA	2A	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	PRIMARIA	SOBRESALIENTE
25	1.090.335.814	RODRIGUEZ VELAZCO ANGELA ISABEL	3AM	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	PRIMARIA	SOBRESALIENTE
26	1.091.665.169	PEREZ ESTRADA ANGIE LICETH	3AM	I.E. JORGE ARDILA DUARTE	PRIMARIA	SOBRESALIENTE
27	1.095.921.907	GONZALEZ VALDERRAMA JONNATHAN LEONARDO	3AM	I.E. SANTANDER	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	SATISFACTORIO
28	1.096.183.360	PEÑUELA RODRIGUEZ YURIS DAMARIS	3AM	I.E. PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	PREESCOLAR	SOBRESALIENTE
29	1.098.665.559	DELGADO MOYA KARINA ANDREA	2A	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA	SOBRESALIENTE
30	1.098.669.337	GOMEZ MARIÑO ANDRES JULIAN	3AM	I.E. POLITÉCNICO	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	SOBRESALIENTE
31	1.098.670.804	ACEVEDO MORENO ANA MILENA	3AM	I.E. AURELIO MARTINEZ MUTIS	PREESCOLAR	SOBRESALIENTE
32	1.098.670.965	VILLAMIZAR DIAZ LUIS ENRIQUE	2AE	I.E. SAN JOSE DE LA SALLE	PRIMARIA	SOBRESALIENTE
33	1.098.698.250	RAMOS CHAUX LAURA KATERINNE	3AM	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	PREESCOLAR	SOBRESALIENTE
34	1.098.705.520	VILLATE QUEZADA SERGIO ARMANDO	3AM	I.E. SALESIANO ELOY VALENZUELA	PRIMARIA	SOBRESALIENTE
35	1.098.707.494	ALVAREZ ALVAREZ DIEGO HERNANDO	3AM	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	SATISFACTORIO
36	1.098.713.536	SERRANO CASTELLANOS KATHERINE	2A	I.E. CLUB UNION	PRIMARIA	SOBRESALIENTE
37	1.098.715.590	VASQUEZ RINCON JENNIFFER MARCELA	2A	I.E. JORGE ELIECER GAITÁN	PRIMARIA	SOBRESALIENTE
38	1.098.732.570	NIETO LASCARRO YESICA ANDREA	3AM	I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	SOBRESALIENTE
39	1.098.741.318	AVILA ALMEIDA JEIMY NATALYA	3AM	I.E. MAIPORE	PRIMARIA	SATISFACTORIO
40	1.098.751.611	ROSAS RUEDA CRISTIAN CAMILO	3AM	I.E. PROMOCION SOCIAL DEL NORTE	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	SOBRESALIENTE
41	1.098.765.792	SOTO RUEDA MYRIAM VANESSA	2AE	I.E. GABRIELA MISTRAL	PRIMARIA	SOBRESALIENTE
42	1.098.770.788	FRANCO SAAVEDRA MAIRA ALEJANDRA	3AM	I.E. AURELIO MARTINEZ MUTIS	PRIMARIA	SOBRESALIENTE
43	1.098.780.051	PEÑALOZA ROJAS MARIA TATIANA	3AM	I.E. INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA	PRIMARIA	SATISFACTORIO

44	1.098.784.269	DE FRANCISCO MEDINA KAROLAY STEFANIA	3AM	I.E. POLITECNICO	PREESCOLAR	SOBRESALIENTE
45	1.098.791.479	ESPINOSA SARMIENTO MAYRA ALEJANDRA	2A	I.E. JOSE CELESTINO MUTIS	PREESCOLAR	SOBRESALIENTE
46	1.098.791.480	CASTILLO BOHORQUEZ LAURA LUCIA	3AM	I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	PREESCOLAR	SOBRESALIENTE
47	1.098.791.804	SILVA ESTEVEZ SHIRLEY CAMILA	2A	I.E. CAMACHO CARREÑO	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	SOBRESALIENTE
48	1.098.794.862	ROA MUÑOZ MARIA FERNANDA	3AM	I.E. PROVENZA	PREESCOLAR	SOBRESALIENTE
49	1.098.795.108	CASTELLANOS CARRILLO LIZETH NATHALIA	2A	I.E. LA JUVENTUD	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	SOBRESALIENTE
50	1.098.802.431	GUTIERREZ CARVAJAL MARY JURLEY	3AM	I.E. PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	PREESCOLAR	SOBRESALIENTE
51	1.098.811.310	SUCERQUIA SALDARRIAGA SABELY ANDREA	2A	I.E. CLUB UNIÓN	PRIMARIA	SOBRESALIENTE
52	1.098.821.464	CASTILLO ORTEGA YUDY RAQUEL	3AM	I.E. CLUB UNIÓN	PRIMARIA	SOBRESALIENTE
53	1.100.954.498	ARENAS ARENAS SILVIA PATRICIA	3AM	I.E. POLITECNICO	PRIMARIA	SOBRESALIENTE

PARÁGRAFO: El acto administrativo de inscripción en el escalafón docente, con el cumplimiento de los requisitos de que trata el artículo 2.4.1.4.1.4 del Decreto 1075 del 2015, producirá efectos a partir de la fecha de firmeza de evaluación del período de prueba y dispondrá la actualización del registro público de carrera docente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los docentes nombrados en propiedad de acuerdo con el artículo anterior, se mantiene al servicio del Municipio de Bucaramanga sin solución de continuidad y a partir de la notificación de la presente resolución. Se deja expresa constancia que su vinculación laboral se da en propiedad y por tanto no requiere nueva posesión.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Oficina de Escalafón de la Secretaria de Educación de Bucaramanga, realizar el **DILIGENCIAMIENTO** en el aplicativo Humano® en Línea, de la información contenida en el presente acto administrativo. Dicha información, será tenida en cuenta por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, quien es la competente para hacer el Registro Público del Sistema Especial de Carrera Docente – RPCD, de conformidad con la Circular Externa 2024RS102460 de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNÍQUESE el contenido de la presente resolución al correo electrónico registrado en el Sistema Humano en Línea y/o de conformidad con el artículo 67 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, de la siguiente manera:

CÉDULA	DOCENTE	CORREO ELECTRÓNICO
5.477.670	VERA BAUTISTA PEDRO ELIAS	pverabautista@gmail.com
28.150.301	HERNANDEZ BARCO NELIDA GERLY	neherba@hotmail.com
37.617.115	SOTO ARCHILA LINA ESPERANZA	linasoto22@gmail.com
37.707.927	ORTIZ RIOS ANGELICA PATRICIA	angelica19or@gmail.com
37.713.728	ALMEYDA ARGUELLO SONIA LILIANA	soniaalmeyda0@gmail.com
37.745.585	SANCHEZ AGUILLON MARIA LILIANA	lilisan7910@hotmail.com
42.155.430	LOAIZA ARCILA BIBIANA ANDREA	andrea32798@hotmail.com
60.265.326	CAMPO VERA YESENIA	yesenia.campo.vera@gmail.com
60.267.913	PORTILLA YENNY YOHANA	yohanaportilla@hotmail.com

60.383.692	CONTRERAS SANTOS MAYRA AMPARO	maconsan@hotmail.com
63.484.441	JAIMES JAIMES LILIANA ESMERALDA	jaimeslilianaesr@gmail.com
63.512.376	MARTINEZ RUEDA SANDRA ELIZETH	saelmaru@hotmail.com
63.539.494	MARTINEZ BONILLA MAGDA BEATRIZ	magdisbema@gmail.com
63.549.645	CORZO SOCHA VIVIANA	vcorzosocha@gmail.com
63.556.533	BARRERA CELIS PAMELA	pamela.barrera.celis@gmail.com
91.046.905	SOLANO CARREÑO JOSEYN	jose_danza6@hotmail.com
91.107.223	RODRIGUEZ TORRES DENIX ALBERTO	denixvirtual@gmail.com
91.183.177	PELAEZ POSADA CAMILO ANDRES	kmlpelaez@gmail.com
91.352.565	ARCINIEGAS CARREÑO EDWING	edwing.arciniegas@hotmail.com
1.005.288.933	VILLAMIZAR MACIAS MARIA JULIANA	julianavillamizar65@gmail.com
1.049.602.873	HUERTAS HUERTAS DIANA SOFIA	sofia.2huertas@gmail.com
1.053.334.350	VALBUENA BUSTOS NELCY YADIRA	neyadira@gmail.com
1.075.216.260	JIMENEZ ROJAS JHONNATAN JAIR	jhonnatanjir@gmail.com
1.085.635.190	GUEVARA CHAMORRO DIANA PAOLA	didiguevara1991@gmail.com
1.090.335.814	RODRIGUEZ VELAZCO ANGELA ISABEL	angelitaa_sk8@hotmail.com
1.091.665.169	PEREZ ESTRADA ANGIE LICETH	lic.angieestrada@gmail.com
1.095.921.907	GONZALEZ VALDERRAMA JONNATHAN LEONARDO	jonnathangv@gmail.com
1.096.183.360	PEÑUELA RODRIGUEZ YURIS DAMARIS	damaris.penuela20@gmail.com
1.098.665.559	DELGADO MOYA KARINA ANDREA	karinadelgadomoya@gmail.com
1.098.669.337	GOMEZ MARIÑO ANDRES JULIAN	angoz776@gmail.com
1.098.670.804	ACEVEDO MORENO ANA MILENA	milena_amam@hotmail.com
1.098.670.965	VILLAMIZAR DIAZ LUIS ENRIQUE	lic.luisvillamizard@gmail.com
1.098.698.250	RAMOS CHAUX LAURA KATERINNE	lauraramoschaux@gmail.com
1.098.705.520	VILLATE QUEZADA SERGIO ARMANDO	sergiovillate14@gmail.com
1.098.707.494	ALVAREZ ALVAREZ DIEGO HERNANDO	diegoh.alvarez2@gmail.com
1.098.713.536	SERRANO CASTELLANOS KATHERINE	katherineserranoc@gmail.com
1.098.715.590	VASQUEZ RINCON JENNIFFER MARCELA	marce.clark9@gmail.com
1.098.732.570	NIETO LASCARRO YESICA ANDREA	yesi-234@hotmail.com
1.098.741.318	AVILA ALMEIDA JEIMY NATALYA	nata.avila1093@gmail.com
1.098.751.611	ROSAS RUEDA CRISTIAN CAMILO	cristianc.rosasr@gmail.com
1.098.765.792	SOTO RUEDA MYRIAM VANESSA	nenavane2008@hotmail.com
1.098.770.788	FRANCO SAAVEDRA MAIRA ALEJANDRA	alexa_ariam@hotmail.com
1.098.780.051	PEÑALOZA ROJAS MARIA TATIANA	julietatiana0508@gmail.com
1.098.784.269	DE FRANCISCO MEDINA KAROLAY STEFANIA	karolay.defrancisco@gmail.com
1.098.791.479	ESPINOSA SARMIENTO MAYRA ALEJANDRA	alejaespinosa64@gmail.com
1.098.791.480	CASTILLO BOHORQUEZ LAURA LUCIA	lauraluciacastillobohorquez3@gmail.com
1.098.791.804	SILVA ESTEVEZ SHIRLEY CAMILA	shirly.silva19@gmail.com
1.098.794.862	ROA MUÑOZ MARIA FERNANDA	mroa850@unab.edu.co
1.098.795.108	CASTELLANOS CARRILLO LIZETH NATHALIA	lizethcastellanos903@gmail.com
1.098.802.431	GUTIERREZ CARVAJAL MARY JURLEY	mgutierrez112@unab.edu.co
1.098.811.310	SUCERQUIA SALDARRIAGA SABELY ANDREA	sabelysucerquias@gmail.com
1.098.821.464	CASTILLO ORTEGA YUDY RAQUEL	yudycastillo77@gmail.com
1.100.954.498	ARENAS ARENAS SILVIA PATRICIA	lic.silviapatricia@gmail.com



ARTÍCULO QUINTO: COMUNÍQUESE la presente resolución a la oficina de escalafón, nómina, historias laborales, calidad educativa, bienestar laboral, talento humano y a las instituciones educativas del municipio de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Educación, del cual debe hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación y de apelación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en la página web de la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga www.seb.gov.co

Dada en Bucaramanga a los,

06 MAY 2025

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: *Nikolay Alejandro Peña Forero / abogado contratista – Talento Humano*

Revisó aspectos administrativos: *Diana Liseth Figueroa Carrillo-Profesional especializada-Líder talento humano*

Revisó aspectos jurídicos: *Johan Leonardo Cespedes Badillo - Abogado Contratista - SEB*

ANEXO 1

Cant	Código	Empleado	Institución Educativa	Cargos	Área Educativa	Calificación Per Probo	Valores	Fecha Notificación Calif. Per Probo	Fecha Recurso Calif. Per Probo	Actos de Procedimiento Administrativo	Titulos aprobados en la Prueba	Universidad en donde el Título Aprobado se Probo	Grado Escalón Per Probo	Grado Escalón por Probo	Profesional de Conocimiento (SI O NO)	Deposito de carrera docente y otros 17 años de experiencia	Resumen Titulos Aprobados en la Prueba	Universidad	# Notificado	Fecha Notificado	Derecho Adquirido	Grado Escalón por Probo	Correo Electrónico - Reporte Prueba act Feb 2025	
1	5.477.070	VERA BAUTISTA PEDRO ELIAS	I.E. ORIENTE INMIGRANTES	Docente de aula	Primaria	949	JOBRESALIENTE	26/11/2024	11/12/2024	237	04/02/2024	Universidad de Pamplona / UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA, VENEZUELA	3AM	3AM	NO	NO					Inscripción	3AM	verbaulista@gmail.com	
2	28.150.300	HERNANDEZ BANCIO NELSON GERY	I.E. Promoción Social Del Norte Sede D	Docente de aula	Primaria	928	JOBRESALIENTE	23/11/2024	09/12/2024	976	04/02/2024	UNIVERSIDAD DE PAAMPLONA [SANTANDER] //	2A	2A	NO	NO	NO					Inscripción	2A	herbaulista@hotmail.com
3	37.617.115	LOTIO ARCHILA LINA ESPERANZA	I.E. LA INVENCIÓN	Docente de aula	Matemáticas	923	JOBRESALIENTE	23/11/2024	09/12/2024	584	05/02/2024	UNIVERSIDAD DE PAAMPLONA [SANTANDER] //	2A	2A	NO	NO	NO						2A	linasoto31@gmail.com
4	37.707.927	ORTEGA ROSA ANGELICA PATRICIA	I.E. JOSE CELESTINO MUTIS	Docente de aula	Primaria	879	SATISFACTORIO	21/11/2024	06/12/2024	495	13/02/2024	Escuela Normal Superior de Charalá / Universidad Autónoma de Bucaramanga // Corporación Tecnológica del Oriente	2A	2A	S	NO	MAESTRO EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD DE LA BOSQUE	EL BUCADONAL031437		13/11/2024	Inscripción	3AM	angelica31or@gmail.com
5	37.733.778	ALMEIDA JARDUELLO SONIA LUJANA	I.E. Club Unión Sede B	Docente de aula	Primaria	922	JOBRESALIENTE	26/11/2024	11/12/2024	327	05/02/2024	UNIVERSIDAD DE PAAMPLONA / UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES	3AM	3AM	NO	NO							3AM	sonialmeida@gmail.com
6	37.745.585	SANCHEZ AGUIRRE MARIA LUJANA	I.E. Memoria Sig Del Pinar Sede D	Docente de aula	Primaria	983	JOBRESALIENTE	22/11/2024	09/12/2024	582	05/02/2024	Universidad Cooperativa de Colombia // Universidad Internacional de la Salud	3AM	3AM	NO	NO	NO						3AM	lujan315@hotmail.com
7	42.155.400	LOANZA ANCIA IBARRA ANDREA	I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	Docente de aula	Primaria	970	JOBRESALIENTE	22/11/2024	09/12/2024	494	13/02/2024	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALDAS // UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PIEDRA	2A	2A	NO	NO	NO						2A	andrea3276@hotmail.com
8	60.365.350	CAMPO VERA YESTERA	I.E. LA MEDALLA INMIGRANTE	Docente de aula	Ciencias Naturales y Ed. Ambiental	970	JOBRESALIENTE	26/11/2024	13/12/2024	565	05/02/2024	Universidad de Pamplona / Universidad de Bogotá	2A	2A	S	NO	DIPLOMADO FORMACION EN EDUCACION PEDAGOGICA PARA LICENCIADOS	UNIVERSIDAD DE BUENAMANGA	BUCADONAL031756		13/02/2024	Inscripción	2A	yesyesta.compsa.ve@gmail.com
9	60.707.413	PORTILLA YEHY YOHANA	I.E. LAS AMERICAS	Docente de aula	Preescolar	90	JOBRESALIENTE	26/11/2024	11/12/2024	729	17/02/2024	Universidad de Pamplona	2A	2A	NO	NO							2A	yehyportilla@hotmail.com
10	60.833.692	CONTIENAS SARTOS MAYRA AMPARITO	I.E. DAMAZO ZAPATA	Docente de aula	Ciencias Sociales	916	JOBRESALIENTE	21/11/2024	09/12/2024	651	18/02/2024	Universidad de Santander // Universidad Internacional de la Región Caribe	3AM	3AM	S	NO							3AM	mazzosan@hotmail.com
11	61.844.441	JAMES JAMES LUJANA ESMERALDA	I.E. Tec. Invern Sede C	Docente de aula	Primaria	937	JOBRESALIENTE	27/11/2024	12/12/2024	189	04/02/2024	Universidad del Táchira / Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Venezuela	3AM	3AM	NO	NO							3AM	jameslujanor@gmail.com
12	62.512.576	MARTINEZ RUIZ SANDRA ELIZETH	I.E. GUSTAVO COTE LLIBRE	Docente de aula	Preescolar	889	SATISFACTORIO	18/11/2024	09/12/2024	641	13/02/2024	Universidad de la Sabana // Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Venezuela	3AM	3AM	NO	NO	NO						3AM	sandraelzeth@hotmail.com
13	63.539.464	MARTINEZ DOMILA MAGDA BERTINEZ	I.E. Balapora Sede B	Docente de aula	Primaria	85	SATISFACTORIO	22/11/2024	09/12/2024	520	04/02/2024	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUENAMANGA UNAB // ESCUELA DE DOCTORES EN PEDAGOGIA Y TECNOLOGIA DEL ORETE / UOB	3AM	3AM	NO	NO							3AM	magdaberna@gmail.com
14	63.549.845	CORDOZ SOCOR WILMA	I.E. Promoción Social Del Norte Sede C	Docente de aula	Primaria	920	JOBRESALIENTE	26/11/2024	11/12/2024	588	05/02/2024	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUENAMANGA UNAB // FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LIBERTAD	2A	2A	NO	NO	MAESTRO EN TIC PARA LA EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD DE LA EDUCACIÓN	BUCADONAL031757		04/02/2024	Inscripción	3AM	wcordozo@gmail.com
15	63.556.333	BARRERA CLAY PAMELA	I.E. LA SANTA ANCEL	Docente de aula	Idioma Extranjero Inglés	NO	SATISFACTORIO	26/11/2024	14/12/2024	345	05/02/2024	UR // Université de Strasbourg, France	3AM	3AM	NO	NO							3AM	pamela.barrera.clay@gmail.com
16	91.046.505	SOLANO CAMERO JOSEYV	I.E. FRANCISCO DE PAULA DE SANTANDER	Docente de aula	Primaria	983	JOBRESALIENTE	20/11/2024	09/12/2024	580	04/02/2024	Universidad del Táchira / Universidad de Antioquia // Universidad Pedagógica Experimental Libertador	3AM	3AM	NO	NO							3AM	jose_daniel@hotmail.com
17	91.103.223	RODRIGUEZ TORRES DENIS ALBERTO	I.E. SARTANDER	Docente de aula	Ciencias Sociales	704	SATISFACTORIO	25/11/2024	10/12/2024	457	09/02/2024	UNIVERSIDAD DE LA GUAYANA FRANCESA // UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CALLES	3AM	3AM	NO	NO							3AM	denisrodriguez@gmail.com
18	91.184.177	PELAZ POJANA CARLOS ANDRES	I.E. POUTECHICO	Docente de aula	Primaria	930	JOBRESALIENTE	25/11/2024	10/12/2024	228	04/02/2024	UNIVERSIDAD DE MATEMÁTICAS // INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTIAGO DE CALLES	3AM	3AM	NO	NO							3AM	carlospejaz@gmail.com
19	91.352.265	ARCINIEGAS CAMERO EYVING	I.E. LA MEDALLA INMIGRANTE	Docente de aula	Ciencias Sociales	948	JOBRESALIENTE	24/11/2024	11/12/2024	425	09/02/2024	Escuela Normal Superior de Bucaramanga / UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	3AM	3AM	S	NO							3AM	eyvingarciniegas@hotmail.com
20	1.005.288.383	VILLANAZA MACIAS WILMA KILIANA	I.E. PELOTO SIMON BOLIVAR	Docente de aula	Primaria	90	JOBRESALIENTE	22/11/2024	09/12/2024	549	04/02/2024	Escuela Normal Superior de Bucaramanga / UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	2A	2A	NO	NO							2A	julianvillanaza@gmail.com
21	1.049.602.873	HURTADO HUERTAS DIANA SOFIA	I.E. JOSE CELESTINO MUTIS	Docente de aula	Primaria	804	SATISFACTORIO	21/11/2024	04/12/2024	184	06/02/2024	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR, VENEZUELA // UNIVERSIDAD DE LA GUAYANA FRANCESA	3AM	3AM	NO	NO							3AM	sofia.hurtado@gmail.com
22	1.051.334.350	HURTADO HUERTAS MELCY YOHANA	I.E. JOSE CELESTINO MUTIS	Docente de aula	Primaria	80	SATISFACTORIO	22/11/2024	09/12/2024	304	06/02/2024	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR, VENEZUELA // UNIVERSIDAD DE LA GUAYANA FRANCESA	2A	2A	NO	NO							2A	melyhurtado@gmail.com

